



UNIVERSIDAD SIGLO 21

Trabajo final de grado. Manuscrito científico.

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

“COVID -19: los “varados” y la repatriación desde la autonomía de las migraciones”

‘COVID -19: the ‘stranded’ and repatriation from the autonomy of migrations’

Autor: Lautaro Tombesi

VRIN05191

Tutora: María Inés Sesma

Córdoba, junio 2020

ÍNDICE

Resumen/Abstract y Palabras clave/Keywords.....	3
Introducción.....	5
Métodos.....	12
Diseño.....	13
Participantes.....	13
Instrumentos, Materiales y Técnicas de recolección de datos.....	13
Resultados.....	14
Demandas de los varados en diferentes puntos del planeta.....	15
Formas de organización de sus reclamos en defensa de sus derechos.....	19
Respuestas de los estados nacionales.....	20
Discusión.....	26
Referencias.....	37

*A mis padres, por incentivar me a estudiar y
ayudarme a hacerlo posible.*

A mi hermano, por enseñarme todos los días.

*A Silvia, por estar en el momento justo y
aportar su enorme conocimiento.*

Y a vos, por empezar este camino conmigo, enseñarme y ayudarme a crecer.

¡Gracias, de corazón!

Resumen

Este manuscrito tiene como propósito describir y analizar, desde el paradigma de la autonomía de las migraciones, la lucha migrante encarada por varados españoles y argentinos en el exterior a causa de la pandemia COVID 19 y las decisiones políticas de sus Estados nacionales para dar respuesta a sus demandas. De forma exploratoria y descriptiva, a partir del análisis heurístico de documentos oficiales y notas periodísticas, identificamos, en relación con los varados, tres tipos de demandas, cuyas formas de organización estuvieron vinculadas a la conciencia del derecho humano a migrar. En relación con los Estados, pudimos reconocer que las respuestas a dichas demandas dependieron tanto de variables económicas y políticas, como del grado de integración y participación en organizaciones supraestatales. Su rol como *global players* se vio reafirmado en este contexto, dando cuenta de que las políticas migratorias no dejaron nunca -aun en el mundo pre pandémico globalizado- de ser competencia y derecho de los Estados- nacionales.

Palabras clave: COVID-19; Varados; Estados nacionales; Derecho a migrar; Lucha migrante; Autonomía de las migraciones.

Abstract

The purpose of this manuscript is to describe and analyze the migrant struggle faced by Spanish and Argentines stranded abroad due to the COVID 19 pandemic and the political decisions of their national States in order to respond to their demands from the paradigm of the autonomy of migrations. In an exploratory and descriptive way, based on the heuristic analysis of official documents and journalistic notes, we identified three types of demands related to the stranded whose forms of organization were linked to the awareness of the

human right to migrate. Looking to the side of the States, we were able to recognize that the responses to these demands depended on economic and political variables and their degree of integration and participation in supra-state organizations. Their role as global players was reaffirmed in this context, realizing that migration policies never ceased - even in the pre-pandemic globalized world - to be the competence and right of national States.

Keywords: COVID-19; stranded; national- States; right to migrate; migrant struggle; autonomy of migrations

INTRODUCCIÓN

A fines del 2019 fuimos conmovidos por noticias que nos llegaban, primero desde China y más tarde de todas partes del mundo, sobre un virus que estaba causando estragos en la salud del planeta. Las primeras noticias tuvieron como escenario el territorio del gigante asiático y pusieron ante nuestros ojos la situación de ciudadanos argentinos residentes en China, que alzaban la voz por otros compatriotas situados en el foco de la epidemia del -todavía desconocido- “coronavirus”, en representación de aquellos que necesitaban “ser escuchados” y de ellos mismos que querían ser repatriados.

En ese grupo estaba Gloria, argentina que llevaba 20 días de total aislamiento en un departamento de escasas dimensiones, de acuerdo con la disposición del líder del régimen chino Xi Jinping, medida adoptada más tarde en casi todas partes del globo. La petición era clara tanto en su destinatario, el Estado argentino, como en su mensaje: manifestaba haber agotado -como lo harían en breve muchos otros en diferentes geografías- todas las instancias disponibles para obtener la repatriación, sentenciando: “muchos países han evacuado a sus ciudadanos de Hubei, pero aún nosotros no recibimos respuesta”¹-.

Habiéndose propuesto desde el seminario de Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Siglo 21 el abordaje del fenómeno migratorio, nos pareció pertinente abordar la realidad de los argentinos y españoles varados fuera de su territorio nacional de origen al momento de irrupción de la pandemia del COVID 19. La elección de la nacionalidad de los varados se debe a que tanto en Argentina, como en España, el número de ciudadanos en esta condición constituía el

¹ Coronavirus: argentinos aislados en Wuhan piden a Cancillería ser repatriados. (14 de febrero de 2020). *Diario Perfil*. Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/internacional/coronavirus-argentinos-aislados-hubei-china-piden-a-cancilleria-ser-repatriados.phtml>

colectivo más numeroso², además de la disponibilidad de fuentes para su estudio. Sin embargo, la caracterización que surge de este trabajo, puede ser atribuida a cualquier migrante internacional en la misma situación.

El conjunto de los ciudadanos “varados” o “atrapados” en el extranjero, como fueron definidos por algunos medios, no solo incluye a turistas (migrantes temporarios³), sino también a todos aquellos residentes en el exterior por distintas causas: laborales, profesionales, académicas, de salud, como así también residentes en distintas condiciones migratorias (con doble nacionalidad o residencias irregulares⁴). Ante el cierre de fronteras y espacios aéreos dispuesto por la mayoría de los países del globo, nació en el lapso de apenas pocos días esta nueva forma de categorizar y nominalizar a los migrantes, que no distingue nacionalidad y engloba grupos heterogéneos de personas que demandan la misma respuesta del Estado nación del cual son ciudadanos: la repatriación.

Con el objeto de profundizar esta caracterización, nos remitimos al informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de nuestro país, titulado “El regreso a casa: ya volvió casi el 90 por ciento” del 21 de abril de 2020, en el que se pone de manifiesto las intenciones del Presidente de la Nación Alberto Fernández de

²Coronavirus: país por país, dónde están los 30.000 argentinos varados en el exterior.(18 de marzo de 2020).

Clarín. Recuperado de

https://www.clarin.com/sociedad/coronavirus-pais-pais-30-000-argentinos-varados-externor_0_BrDvLMw6A.html

³Según la Organización Mundial del Turismo -en adelante OMT-, un turista es “todo aquel individuo que viaja y permanece en lugares fuera de su ámbito de residencia por motivos de ocio, negocios u otros propósitos por más de 24 horas pero menos de 1 año”. Conf.

<https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

⁴ Si bien, no contamos con la cifra exacta de migrantes irregulares al momento de irrupción de la pandemia, esta noticia nos permite inferir que la migración irregular es un asunto que atañe a todos los países del mundo y que la categoría de migrante irregular puede ser extendida a individuos de cualquier nacionalidad. Martín, M., Rincón, R. (7 de enero de 2019). España expulsa 30 inmigrantes por día desde 2013. *El país*. Recuperado de https://elpais.com/politica/2019/01/04/actualidad/1546620169_232601.html

que todos los argentinos puedan volver en condiciones administradas y bajo control sanitario⁵.

Esta problemática, abordada desde la perspectiva teórica de la autonomía de las migraciones (*autonomy of migration*), recupera las líneas de investigación sobre migraciones que dirigen Sandro Mezzadra, Blanca Cordero y Amarela Varela, quienes impulsaron un campo de reflexión epistemológica que agrupa a investigadores de México, Ecuador, Argentina y Brasil, dando cuenta de la complejidad y diversidad de los problemas migratorios en la región.

En este punto, cabe aclarar que estos trabajos se presentan como reacción a los abordajes dominantes de la política internacional en relación con la gobernabilidad migratoria (*migration management*), asumiendo en ese sentido una actitud de compromiso político con los derechos de los migrantes y poniendo el acento en la ingobernabilidad de la movilidad humana en el capitalismo contemporáneo (Cordero, Mezzadra y Varela, 2019).

En esta línea, los objetivos que nos planteamos, son los siguientes:

Objetivo General:

- Analizar las demandas de los migrantes españoles y argentinos varados en el exterior a causa del COVID 19 y las decisiones políticas de los Estados-nación para dar respuesta.

Objetivos específicos:

- Analizar las formas de organización de sus reclamos en defensa de sus derechos.
- Analizar las respuestas de los Estados nacionales (España y Argentina) a través de cancillerías, embajadas y consulados en el exterior y logística interior.

⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2020). *El regreso a casa: ya volvió casi el 90 por ciento*. Recuperado de https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/regresoacasa_corto_1.pdf

El problema de investigación escogido es de interés para nosotros, futuros internacionalistas, en primer lugar, porque el contexto de emergencia sanitaria a lo largo de todo este tiempo exigió y exige respuestas urgentes a todos los Estados, tensionando sus estructuras y márgenes de acción, poniendo en jaque a nuestra disciplina frente al desencadenamiento de estos cambios mundiales (Arroyo, 2001). En esta coyuntura además, el sistema interestatal -dinámico y anárquico-, se vio conflictuado a partir de las políticas migratorias de los Estados y el rol de los organismos intergubernamentales y no gubernamentales que habían cobrado protagonismo en el mundo neoliberal globalizado.

En segundo lugar, reviste importancia para la disciplina de las Relaciones Internacionales, en tanto las respuestas otorgadas sientan precedentes para la resolución de situaciones de amenaza sanitaria, crisis ambientales o políticas futuras. En tal sentido, rescatamos el compromiso político de los científicos sociales latinoamericanos que constituyen nuestro marco teórico, que asumen la defensa de la causa de los migrantes reconociendo, como plantean Ortega Ramírez y Espinosa Márquez (2010), que las políticas migratorias no dejan de ser políticas públicas de los Estados nacionales, siendo necesario como manifiesta Mezzadra (2019), avanzar en el estudio de las movilizaciones y resistencias de la población migrante, sobre todo frente a la aplicación de medidas de expulsión y control en el marco de situaciones de crisis.

Las perspectivas de investigación reunidas en la autonomía de las migraciones, se abrieron a una mirada de la acción social, girando el eje desde un nivel macro- estructural a uno micro, centrado en la acción social del migrante y su familia. En esta línea, estos estudios sobre migraciones se constituyen en los antecedentes inmediatos de nuestro trabajo que, como un paraguas epistemológico, nos sitúan dentro de una vasta producción investigativa sobre las tensiones entre migrantes y políticas de gobernabilidad migratorias.

A nivel global y regional, los estudios sobre las migraciones se han basado predominantemente en el esquema estado-céntrico y la condición de ciudadanía de los migrantes, de lo que se desprende lo novedoso tanto epistemológica como políticamente de la perspectiva de la autonomía de las migraciones, que ofrece una mirada crítica sobre la gestión o gobernabilidad de estas.

Mientras que para la perspectiva tradicional -sostiene Mezzadra (2019)- el poder se encuentra reconfigurado donde la lógica de la soberanía (entrelazada con la idea de gobernabilidad neoliberal), la autonomía de las migraciones mira el choque de fuerzas que se da entre la seguridad y el control estatal de las fronteras -entendidas como elemento fundamental del Estado nación- y los derechos humanos, en este caso el derecho humano de migrar.

Las migraciones, vistas desde la perspectiva estatista, debieran ser encauzadas, dado que “son como el agua”, de acuerdo con la metáfora aportada por Ricardo Rodríguez, exdirector de la Dirección Nacional de Migraciones -en adelante DNM- (como se citó en Domenech, 2013, p. 137), reconociendo en dicho encauzamiento o administración la gobernabilidad.

Dado que los migrantes en condición de encauzamiento y administración, encuentran en la defensa de sus derechos humanos la legitimación de su derecho a migrar, es no menos importante poner de manifiesto que esta perspectiva epistemológica, difiere de las interpretaciones dominantes o convencionales en lo que refiere a la relación entre migraciones, Estado y ciudadanía. Entendiendo que los migrantes -independientemente de su estatus legal y situación de excepcionalidad en esta coyuntura-, actúan directamente como ciudadanos (Mezzadra, 2012).

En este sentido, comenzaremos definiendo los conceptos que nos permitieron mirar y analizar críticamente la problemática planteada. La Organización Internacional para las Migraciones -en adelante OIM-, define migraciones como:

movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas y migrantes económicos (OIM, 2006, p. 38).

Mientras que Saskia Sassen, sostiene que el fenómeno migratorio es un producto del sistema-mundo capitalista (Wallerstein, 1979) y sus necesidades de mano de obra de bajo costo proveniente de países periféricos, siendo entonces el resultado de la política económica que provoca segmentación laboral y concentraciones capitalistas en grandes urbes (Sassen, 2010). Coincidiendo con esta apreciación, tomamos como conceptos centrales el de ciudadanos desnacionalizados (Sassen, 2010); el de ciudadanía externa o externalización de la ciudadanía (Magliano, 2016) y los de lucha migrante, gobernabilidad migratoria y ciudadanización de la política migratoria (Domenech, 2008). Los primeros dos conceptos nos permitieron aproximarnos al fenómeno particular y coyuntural de los ciudadanos varados en el exterior, percibidos como “pedazos de nacionales que se encuentran reclamando derechos civiles portátiles” -en palabras de Sassen- a sus países de origen, reconociéndose como “ciudadanos desnacionalizados”(Sassen, 2010 y 2011).

El concepto de ciudadanía externa, es definido como “el desacoplamiento entre ciudadanía y territorio” y está constituido por tres elementos: el derecho de los migrantes a ser representados política y socialmente en el país de origen; preservar su pertenencia a la comunidad política de origen sin tomar en cuenta la cuestión territorial; y, la ciudadanía

externa como la posibilidad infinita de deslocalización, es decir la no-atadura al territorio nacional (Magliano, 2016, 121). De esta manera, pudimos comprender las demandas de los varados como una lucha migrante: experiencia de acción colectiva encarada por migrantes desafiando las políticas de movilidad de quienes detentan el poder (Domenech, 2019).

Finalmente, los conceptos de gobernabilidad migratoria y ciudadanía de la política migratoria están relacionados y son utilizados como equivalentes, tanto por investigadores como por organismos gubernamentales y no gubernamentales, entendiéndose por estos a la gestión y gobernanza de las migraciones y otorgándoles un carácter normativo y prescriptivo. En este sentido, el acento está puesto en la importancia de la cooperación interestatal o internacional para la regulación de las migraciones internacionales (*orderly migration*), cuya definición quedó establecida en el Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular de 2018.⁶

El concepto de ciudadanía de la política migratoria además, forma parte de un proceso sociopolítico que se vislumbra en la región e implica la creciente participación de movimientos y organizaciones de la sociedad civil en la determinación de los asuntos migratorios, por un lado, y por el otro, del reconocimiento y extensión de los derechos civiles, sociales, económicos, etcétera, a los migrantes y emigrantes (Domenech, 2018).

Estos conceptos fueron trabajados de manera interrelacionada, buscando la coherencia teórica con el posicionamiento político que asume como derecho humano la posibilidad de migrar. En el siguiente apartado, daremos cuenta de los métodos utilizados para abordar la problemática planteada.

⁶ Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?. (5 de diciembre de 2018). Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

MÉTODOS

Nuestro acercamiento a la realidad del Siglo XXI en general y al contexto pandémico del Covid en particular, se hizo desde la perspectiva metodológica de Graciela Arroyo (2014), quien plantea que nuestra disciplina debe generar trabajos investigativos que tiendan a la identificación de problemas, construcción de hipótesis, definición de conceptos y marcos teóricos pertinentes que aporten a los estudios de las relaciones internacionales nuevas evidencias de las variadas y mutantes formas de complejidad de la realidad internacional actual.

Es fundamental atender a la dimensión temporal de los fenómenos, teniendo conciencia del desfasaje temporal entre el hecho, la observación y el análisis, habida cuenta que la investigación internacionalista siempre tiene como objeto aconsejar u orientar en el plano de las políticas internacionales, imponiendo la necesidad metodológica de realizar una reconstrucción intelectual de los distintos datos o informaciones obtenidos en el proceso de formulación de las preguntas más apropiadas para la indagación (Calduch Cervera, 2014).

En nuestro caso, fieles a la tradición de los estudios de nuestra disciplina, observamos el escenario mundial en momentos de una crisis sanitaria global, tratando de identificar las tensiones que se generan tanto en el plano de la política internacional como de las acciones de los estados nacionales, a partir del análisis de documentos oficiales emitidos durante el contexto, su apelación o no a los convenios y acuerdos internacionales, así como las formas de organización de los diferentes actores involucrados.

DISEÑO

Se trata de un trabajo exploratorio, ya que buscamos obtener información que sirva para comprender la complejidad intrínseca de esta crisis político-sanitaria; y, descriptivo, por cuanto pretendemos a través del mismo, incentivar a la reflexión acerca de los cambios que en muy poco tiempo y en simultáneo con esta investigación, experimentaron los Estados nación y los migrantes internacionales.

Su enfoque fue cualitativo, ya que nos movimos entre los hechos y su interpretación de forma dinámica (Hernández Sampieri et al., 2010); su diseño, no experimental, por cuanto no hubo manipulación de las variables ni intervención de los investigadores y su corte temporal, longitudinal ya que fue de fines de 2019 a la primera mitad del 2020.

PARTICIPANTES

El foco estuvo puesto en los ciudadanos españoles y argentinos varados espacialmente en distintas partes del planeta, con la finalidad de analizar cualitativamente la situación y sus intervenciones, para poder comprender y explicar el fenómeno de manera exploratoria, dado el carácter transicional y eventual del suceso.

INSTRUMENTOS, MATERIALES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Nuestro trabajo se realizó a partir del análisis documental heurístico de la documentación emitida por los Gobiernos nacionales durante la pandemia; así como del análisis de información periodística, tomando como unidad de estudio los principales diarios de tirada nacional e internacional, con la intención de captar a la población española y argentina varada en distintas partes del mundo.

Trabajamos desde los repositorios digitales de los boletines oficiales y portales de los distintos Gobiernos (cancillería, embajadas y consulados en el exterior), además de los portales sobre Covid 19 que cada uno creó a efectos de brindar información a su ciudadanía. Además, de los grupos creados ad hoc por los varados en las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, Whatsapp).

RESULTADOS

Al inicio de la pandemia, los migrantes internacionales -3.5% de la población mundial- constituían aproximadamente el 10% de la población en 10 de los 15 países con el número de casos más altos de Covid 19 registrados.⁷

Al 19 de marzo, había 65.000 personas de nacionalidad española registradas en los servicios consulares y en las 215 embajadas con las que dicho país cuenta en el mundo.⁸ Al 1 de mayo, más de 24.000 personas de nacionalidad argentina buscaban también volver a su país. De dicha cantidad, más de la mitad (12.400) pidieron un sustento económico a los consulados argentinos en el exterior, pero solo 5.000 recibían hasta ese momento una ayuda de la Cancillería para costear el alojamiento, la comida, el transporte o medicamentos en algunos casos.

Consideramos de gran importancia resaltar que solo 1.089 argentinos que estaban como turistas -el 4,5% del total-, pidieron ayuda financiera al Estado y que el porcentaje

⁷ Portal de Datos Mundiales sobre la Migración. (14 de mayo de 2020). *Migration data relevant for the COVID-19 pandemic*. Recuperado de

<https://migrationdataportal.org/es/themes/migration-data-relevant-covid-19-pandemic#foot>

⁸ ¿Qué hacer si estás en el extranjero en plena crisis del coronavirus?. (19 de marzo de 2020). *El País*.

Recuperado de

<https://elpais.com/espana/2020-03-18/que-hacer-si-estas-en-el-extranjero-en-plena-crisis-del-coronavirus.html>

restante estaba como residente en el exterior cuando estalló la pandemia, quedándose sin trabajo o beca de estudio y con el correr de los días, sin dinero ni lugar para vivir.⁹

DEMANDAS DE LOS VARADOS EN DIFERENTES PUNTOS DEL PLANETA

Las demandas se dividen en tres grandes grupos, atravesadas por la conciencia de los varados sobre sus Derechos Humanos y su apelación a sus derechos civiles, volviéndose complementarias y retroalimentándose unas a otras, y son:

1. Sanitarias.

Bajo esta categoría se agrupan todas aquellas manifestaciones que tienen que ver con la situación, por un lado, de los servicios de salud de los países en los cuales se encontraban atrapados, muchos de ellos desorganizados, pobres y hasta inexistentes, y por el otro, con que los varados ya no contaban con seguros médicos, al haber permanecido en países para los cuales eran extranjeros sin prioridad, lo que aumentaba su exposición al contagio y a cualquier otro riesgo potencial.

El caso de una varada argentina en Tailandia ilustra parte de esta situación. replicada a lo largo de todo el mundo y sin distinción de nacionalidad, atravesando tanto a embarazadas, como a personas en grupo de riesgo por edad o enfermedades preexistentes¹⁰, niños y pacientes bajo tratamiento oncológico. Relató a *Infobae* que tras sufrir una descompensación, “casi me internan. Y aquí la asistencia médica es carísima. Ya no puedo

⁹Dinatale, M. (1 de mayo de 2020). Argentinos varados en el exterior: sólo 5.000 recibieron ayuda del Estado para poder sustentarse. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2020/05/01/argentinos-varados-en-el-externior-solo-5000-recibieron-ayuda-d-el-estado-para-poder-sustentarse/>

¹⁰Es paciente oncológica, está varada en Máncora y necesita un salvoconducto para volver (21 de marzo de 2020) Recuperado de <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/es-paciente-oncologica-esta-varada-en-mancora-y-necesita-un-salvoconducto-para-volver>

dormir, ni comer, a veces no quiero salir de la cama, por eso pienso que me voy a morir en este país”.¹¹

Desde Chile, Macarena Arancibia, una aragonesa de 60 años que viajó a ese país para asistir al funeral de un familiar, se vio imposibilitada de volver a España al decretarse la cuarentena, complicando su situación una grave minusvalía que padece y la dificultad para conseguir las medicinas que necesita, en esas condiciones. Manifestando: “las autoridades saben mi situación, les mandé mis informes médicos. Me mandaron al médico de aquí, pero solo me dan paracetamol. Hay días que no me tomo las medicinas que corresponde para no gastarlas”¹².

Destacamos, así mismo, la vulnerabilidad de los migrantes irregulares, expuestos a la evidencia de su situación de irregularidad ante cualquier intento de pedido de asistencia sanitaria, traduciéndose en la resignación a asistir a centros de salud, dando por sentado no ser portadores del virus.¹³

2. Financieras.

En esta categoría entran los pedidos de los connacionales de ayuda financiera para costear alojamientos, transportes, medicinas y en el caso argentino concretamente, la condonación del pago del “Impuesto País”, porcentaje que se debe abonar sobre ciertas

¹¹Hernandez Otaño, C. (2 de mayo de 2020). “Tengo miedo de morir en Tailandia”: el dramático pedido de una mamá varada que no ve a sus hijos hace 45 días. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/sociedad/2020/05/02/tengo-miedo-de-morir-en-tailandia-el-dramatico-pedido-de-un-a-mama-varada-que-no-ve-a-sus-hijos-hace-45-dias/>

Mohorte. (12 de mayo de 2020). Españoles varados en Uruguay: Es todo una sensación de abandono, de que estás olvidado del mundo. *Magnet*. Recuperado de <https://magnet.xataka.com/asi-lo-hemos-vivido/espanoles-varados-uruguay-todo-sensacion-abandono-que-est-as-olvidado-mundo>

¹²Nieto Mariño, P. (27 de abril de 2020)“Españoles varados en Chile por el coronavirus reclaman ayuda para regresar” *La Vanguardia* Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/politica/20200427/48770257383/espanoles-varados-en-chile-por-el-coronavirus-reclaman-ayuda-para-regresar.html>

¹³Maqbool, A. (6 de marzo de 2020). Coronavirus: por qué millones evitan ir al médico en EE.UU. incluso en crisis como la del covid-19. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51885035>

operaciones en moneda extranjera, entendidas como la adquisición de servicios de transporte de pasajeros con destino fuera del país por vía terrestre, aérea o acuática. El mismo grava con el 30% el precio neto de impuestos y tasas, de cada operación alcanzada, encareciendo los bienes y servicios. Los españoles varados en Argentina -quienes además tuvieron que hacerse cargo de la logística interna para llegar del interior del país hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza- tampoco quedaron excluidos de esta normativa y debieron afrontar dicho gravamen, como relató una migrante española al sitio *España Exterior*:

El costo es elevadísimo porque tienes que pagar el pasaje con el 30 por ciento de recargo, que es el impuesto que hay en este país para pasajes al exterior más el costo del viaje para desplazarme a lo largo de 1.000 kilómetros desde Corrientes hasta Buenos Aires.¹⁴

3. De logística.

Estas demandas se amparan en una basta cantidad de Convenios Internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (art. 8), la Constitución Española (art. 19) y la Constitución Nacional Argentina (art. 14), en los que se reconoce el derecho al retorno pero reservan cierto grado de autonomía al Estado-

¹⁴ Administración Federal de Ingresos Públicos. (2020). Definición. Recuperado de <https://www.afip.gob.ar/impuesto-pais/caracteristicas/definicion.asp>; Muchos españoles continúan varados en Argentina y claman por regresar. (14 de mayo de 2020). *España Exterior*. Recuperado de <https://www.espanaexterior.com/muchos-espanoles-continuan-varados-en-argentina-y-claman-por-regresar/>; HernandezOtaño, C. (2 de mayo de 2020). “Tengo miedo de morir en Tailandia”: el dramático pedido de una mamá varada que no ve a sus hijos hace 45 días. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/sociedad/2020/05/02/tengo-miedo-de-morir-en-tailandia-el-dramatico-pedido-de-un-a-mama-varada-que-no-ve-a-sus-hijos-hace-45-dias/>; Jodar, M. L. (14 de mayo de 2020). Muchos españoles continúan varados en Argentina y claman por regresar. *España Exterior*. Recuperado de <https://www.espanaexterior.com/muchos-espanoles-continuan-varados-en-argentina-y-claman-por-regresar/>

nación para determinar las condiciones del mismo en situaciones excepcionales en las que la salud pública del Estado pueda verse vulnerada.¹⁵

De esta forma, agrupamos dentro de las demandas o manifestaciones logísticas, todas aquellas que corresponden con el pedido de los varados de poder regresar a sus países de origen, tanto por vía terrestre, marítima o aérea, además de la flexibilización de los cierres fronterizos de países vecinos para poder acceder al propio por vía terrestre, y la coordinación de corredores humanitarios para garantizar los traslados dentro del territorio de los países en los que se encontraban y así, poder llegar a las principales ciudades desde donde partían vuelos de repatriación.¹⁶

El polémico caso del periodista cordobés Dante Leguizamón sirve para ilustrar esta última categoría de demandas, ya que permaneció varado por 33 días en un crucero holandés, errante por las cosas del continente americano en una cabina de escasas dimensiones y en el subsuelo de la embarcación, sin aire, ventanas ni luz natural. Frente a esta situación, su familia presentó un *habeas corpus*, manifestando que se encontraba transportado-retenido contra su voluntad y se exigía que la empresa responsable del crucero informe dónde estaba, en qué condiciones y que se arbitren las medidas para poner a Dante frente al juez (Carlos Orosz, 2019).¹⁷

¹⁵Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). (06 de junio de 2017). *Manual Derechos Humanos de Personas Migrantes*. Recuperado de <https://spain.iom.int/sites/default/files/publication/document/Manual%20Derechos%20Humanos%20de%20Personas%20Migrantes.pdf>;

Constitución Española (CE). Artículo 19. 1978 (España).; Constitución Nacional (CN). Artículo 14. 1994 (Argentina).

¹⁶Beldyk, M. (9 de mayo de 2020). Más de cien argentinos preparan su vuelta desde Perú en caravana. *Diario Perfil*. Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/internacional/mas-de-cien-argentinos-preparan-su-vuelta-desde-peru-en-caravana.phtml>;

Giménez Lorenzo, C. (6 de junio de 2020). Más de 1.500 personas atrapadas en Colombia sin poder volver a España: "Mis ahorros se agotan". *Eldiario.es*. Recuperado de https://www.eldiario.es/internacional/Espanoles-varados-Colombia_0_1034147604.html

¹⁷Sousa Dias, G. (23 de abril de 2020). El drama del cordobés que pasó 33 días encerrado en un crucero en el que murieron cinco personas. *Infobae*. Recuperado de

FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE SUS RECLAMOS EN DEFENSA DE SUS DERECHOS

La forma en que los varados se organizaron para solicitar ayuda y ayudar a compatriotas en la misma situación frente a las respuestas desfavorables por parte de sus aerolíneas y sus gobiernos, y de estos últimos para brindarles asesoramiento, fue (en el caso de ambos países analizados) fundamental y exclusivamente a través de la web, tomando las redes sociales personales (de los varados) y oficiales (de los Ministerios de Relaciones Exteriores correspondientes), un papel trascendental tanto en la difusión de las tres categorías de demandas previamente detalladas y de comunicaciones oficiales por parte de las Cancillerías correspondientes, como para contactarse y/o facilitar el contacto con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

Ejemplos de esto, lo constituyen la creación del sitio “www.viajadisfrutayayuda.org/atrapados-en-colombia/”, como así también la apertura de varias cuentas de Twitter, entre ellas, @ESvaradosUY, donde varados españoles demandaban a su Ministerio de Relaciones Exteriores. Es importante mencionar que *influencers* también dieron su ayuda a través de otra red social, Instagram, incrementando los medios de canalización de reclamos y contención de los migrantes, facilitando la comunicación entre varados en el mismo país y visibilizando la lucha migrante en cuestión.

Tal es el caso de un grupo de varados argentinos en Costa Rica, quienes, comentaron en las redes su forma de organización para hacer frente a esta problemática:

Todo el trabajo que se hizo en este grupo salió del grupo. Armamos equipos de trabajo: uno para base de datos, otro para conseguir alojamiento y comida

https://www.infobae.com/coronavirus/2020/04/23/el-drama-del-cordobes-que-paso-33-dias-encerrado-en-un-cucero-en-el-que-murieron-cinco-personas/?utm_medium=Echobox&utm_source=Twitter#Echobox=1587635308

a quienes se quedaron sin dinero o los sacaron del hotel, otro para tratar de llegar al Consulado, otro para recopilar videos y hablar con los medios... (sic) Y un equipo importante de médicos que se encarga de atender a los que estamos paranoicos e hipocondríacos: conseguimos la mitad de los medicamentos que el grupo de riesgo necesitaba, con ayuda cero.

De forma oficial, las cuentas de Twitter @CancilleriaARG y @MAECgob, fueron las principales herramientas de comunicación entre la Cancillería argentina y española y sus respectivos varados.¹⁸

RESPUESTAS DE LOS ESTADOS NACIONALES

Habiendo evidenciado el volumen y composición de los varados argentinos y españoles, sus necesidades y la forma en que se organizaron para hacer escuchar las mismas, procedemos a compartir las políticas de gobernabilidad migratoria de los Estados-nación en cuestión, dependientes de las condiciones económicas de cada uno.

En el caso español, con la intención de dar respuesta a las dos primeras necesidades expuestas anteriormente, la directora general del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Irune Aguirrezabal, aseguró que era voluntad del Gobierno mantener todas las ayudas y programas a favor de los derechos de los ciudadanos españoles en el exterior, garantizando la continuidad de las prestaciones, ayudas asistenciales y la asistencia

¹⁸ Dos milénicos de Chaco crearon un página web para asistir a argentinos varados en el mundo. (16 de abril de 2020). *Milénico*. Recuperado de <https://milenico.com.ar/2020/04/16/varados-en-el-mundo/>; Mohorte. (12 de mayo de 2020). Españoles varados en Uruguay: Es todo una sensación de abandono, de que estás olvidado del mundo. *Magnet.xataka*. Recuperado de <https://magnet.xataka.com/asi-lo-hemos-vivido/espanoles-varados-uruguay-todo-sensacion-abandono-que-est-as-olvidado-mundo>; Pazos, D. (30 de marzo de 2020). Coronavirus: Floxie ayudó en vivo a los argentinos varados en el mundo. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/viajes/coronavirus-floxie-ayudo-vivo-argentinos-varados-mundo_0_-ulwxf13.html; Conf. <https://www.viajadisfrutayayuda.org/atrapados-en-colombia/>

sanitaria, así como de los programas de subvenciones y otras actuaciones a favor de los emigrantes y retornados y sus asociaciones.

Al igual que en el caso argentino, la actualización, publicación y difusión de la información esencial se llevó a cabo a través de los portales web de las embajadas y dependencias gubernamentales encargadas de dar respuestas a los varados, jugando un papel predominante.¹⁹

Para dar respuesta a las demandas financieras, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación puso en marcha el 3 de abril un servicio solidario de urgencia para asistir a los españoles bloqueados en el extranjero llamado “ALOJA”, que facilitaba el contacto entre ciudadanos españoles que residen en el exterior y deseaban ofrecer alojamiento a otros ciudadanos españoles que aún no habían podido regresar a España. A diferencia del caso argentino, en el que esta iniciativa fue de los propios varados, en el español, lo fue de manera oficial.²⁰

En lo que respecta a las demandas de logística, el Estado español priorizó a aquellos varados en situaciones de mayor vulnerabilidad (niños, ancianos, enfermos y estudiantes) y mayor concentración, adoptando tres mecanismos diferentes dada la magnitud de la coyuntura y la capacidad financiera del Estado.

En primer lugar, se priorizaron las opciones comerciales facilitadas desde las Embajadas y Consulados, en acuerdo con la aerolínea nacional Iberia. Se creó la figura de “vuelos garantizados”, mediante la que, el Ministerio de Exteriores se hacía cargo de los

¹⁹ La directora general de Migraciones asegura que es voluntad del Gobierno mantener todas las ayudas y programas a favor de la ciudadanía en el exterior. (30 de marzo de 2020). *España Exterior*. Recuperado de <https://www.espanaexterior.com/la-directora-general-de-migraciones-asegura-que-es-voluntad-del-gobierno-mantener-todas-las-ayudas-y-programas-a-favor-de-la-ciudadania-en-el-exterior/>

²⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2020). Recuperado de <https://registroviajeros.exteriores.gob.es/aloja.html>

costos que no se cubrían con la compra de billetes. De esta forma, al 3 de abril se había facilitado el retorno de casi 20.000 migrantes españoles.

En segundo lugar, actuó en el Marco del Mecanismo de Protección Civil Europeo²¹, el que establece que los vuelos conjuntos para repatriar a los ciudadanos de la Unión Europea -en adelante UE- pueden financiarse con cargo al presupuesto de la Unión hasta en un 75 %.²² Finalmente, se pusieron en marcha -de forma excepcional y aprovechando el regreso desde bases militares desplegadas en determinados lugares- vuelos militares, como aquel que llevó de regreso ciudadanas españolas desde Kurdistán.²³

La logística interna, es decir, el traslado de los *desnacionalizados* españoles abandonados en el interior de los países hacia las ciudades desde donde partían los vuelos de repatriación, corría por cuenta individual, debiendo enfrentarse a precios exorbitantes.²⁴

En el caso argentino, en lo que respecta a las políticas para dar solución a las demandas sanitarias y financieras, la Cancillería creó a través de la Resolución 62/2020 el 1 de abril del 2020, el “Programa de Asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la Pandemia de Coronavirus” para atender los casos de los varados con problemas serios de

²¹Consejo Europeo Consejo de la Unión Europea. (2020). Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/civil-protection/>

²²E. Carbajales, V. (24 de abril de 2020). González Laya: “Las grandes bolsas de viajeros españoles varados en el extranjero prácticamente han desaparecido”. *Crónicas de la emigración*. Recuperado de <http://www.cronicasde laemigracion.com/articulo/cronicas/gonzalez-laya-grandes-bolsas-viajeros-espanoles-varados-extranjero-practicamente-han-desaparecido/20200424160047099217.html>

²³ Coronavirus El Gobierno cifra en 20.000 los españoles repatriados por la crisis del coronavirus. (3 de abril de 2020). *RTVE*. Recuperado de <https://www.rtve.es/noticias/20200403/coronavirus-gobierno-cifra-20000-espanoles-repatriados-tesis-del-coronavirus/2011422.shtml>;

Puente, A. (1 de abril de 2020). Exteriores repatría a un grupo de cineastas catalanas atrapadas por el cierre de fronteras en el Kurdistán iraquí. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/catalunya/Exteriores-cineastas-catalanas-atrapadas-Kurdistán_0_1012099105.html

²⁴Palavecino, D. (8 de mayo de 2020). Coronavirus en la Argentina: residentes españoles varados en Mar del Plata reclaman volver a su país. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/coronavirus-argentina-residentes-espanoles-varados-mar-del-nid236277>

vulnerabilidad económica comprobable, insumiéndose 1,1 millón de dólares para atender a 5.000 personas que pidieron asistencia.²⁵

Sin embargo, el formulario -con carácter de declaración jurada- para pedir ayuda económica, en palabras de los propios varados, era muy engorroso y debía ser revisado y cruzado con los datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por cada funcionario de los consulados correspondientes, en los que no se contaba con el personal suficiente para dar respuestas de manera rápida.²⁶

Además de estas medidas de ayuda financiera, el Banco Central de la República Argentina emitió un comunicado precisando opciones flexibilizadas que tenían los varados en el exterior para usar sus tarjetas de crédito y débito, como así también la flexibilización en el uso de sus cuentas de ahorros en moneda local o extranjera, entre las cuales no se condonaba el Impuesto País mencionado en párrafos previos, no se aumentaba el límite de compra de moneda extranjera mensual de 200 dólares por mes -entendiendo a las compras con tarjeta también como operaciones de compra de divisas-, ni se aumentaba el límite de extracción diario.²⁷

²⁵ Consulado General y Centro de Promoción en Milán. (2020). Recuperado de <https://cmila.cancilleria.gov.ar/es/programa-de-asistencia-de-argentinos-en-el-exterior-en-el-marco-de-la-pandemia-de-coronavirus>;

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (1 de abril de 2020). Coronavirus: Sobre el Plan de Asistencia para los Argentinos varados en el Exterior. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.ar/es/actualidad/noticias/coronavirus-sobre-el-plan-de-asistencia-para-los-argentinos-varados-en-el>

²⁶ Dinatale, M. (1 de mayo de 2020). Argentinos varados en el exterior: sólo 5.000 recibieron ayuda del Estado para poder sustentarse. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2020/05/01/argentinos-varados-en-el-exterior-solo-5000-recibieron-ayuda-d-el-estado-para-poder-sustentarse/>

²⁷ Nuevas opciones para los argentinos varados en el exterior: cómo pueden usar sus tarjetas y sus cuentas bancarias mientras no puedan volver. (29 de marzo de 2020). *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/economia/2020/03/29/nuevas-opciones-para-los-argentinos-varados-en-el-exterior-como-pueden-usar-sus-tarjetas-y-sus-cuentas-bancarias-mientras-no-puedan-volver/>

Como en el caso español, y para dar respuesta a las demandas de logística, se privilegió a aquellas personas en “situación de vulnerabilidad”, excluyendo a quienes tenían trabajo en la Argentina o familiares con solvencia económica. De esta forma, se negociaron de manera bilateral puentes aéreos y corredores humanitarios -por ejemplo, con Perú o México- que, a diferencia del caso español, no fueron coordinados en el marco de ningún organismo supraestatal ni mediante la ayuda financiera de alguno de éstos.²⁸

Las respuestas por parte de los dos Gobiernos en cuestión, difieren en algunos aspectos, debido al grado de integración y participación en los organismos y organizaciones regionales supraestatales a las que ambos países adhieren pero dejan ver que en primera y última instancia, fueron los Estados- nación los principales actores en la toma de decisiones.

España, miembro de la UE y uno de los países más afectados a nivel mundial por la pandemia, se vio beneficiada -como dimos cuenta en párrafos previos- de la activación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, obteniendo la posibilidad de repatriar a sus connacionales en vuelos conjuntos, cuyo costo financiero y material corrió por cuenta del esfuerzo económico de los países de la Unión, reunido en la Reserva Europea de Protección civil.²⁹ Sin embargo, en primera instancia priorizó arreglos bilaterales para llevar a sus nacionales de regreso en vuelos comerciales y financiados por estos en su totalidad.

Una variante repetida a nivel Sudamérica, región en la que existe más de un organismo de cooperación -como la Organización de Estados Americanos (OEA), el

²⁸ Aguilera, E. (23 de marzo de 2020). Puente aéreo para repatriaciones. *Ambito.com*. Recuperado de <https://www.ambito.com/politica/aviones/puente-aereo-repatriaciones-n5090548>;
Acuerdo recíproco con México para trasladar a personas varadas por la pandemia. (30 de marzo de 2020). *Agencia Nacional de Noticias*. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202003/446217-coronavirus-mexico-argentina-acuerdo-traslado-varados.html>

²⁹ Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria. (2020). EERC_es. Recuperado de https://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/EERC_es.pdf

Mercosur o la Comunidad Andina-, es la ausencia de una respuesta conjunta ante la llegada de la Covid-19, reaccionando cada país de manera autónoma y atendiendo principal y únicamente a las declaraciones y/o sugerencias por parte de la OMS, constituyendo un retroceso en relación con las políticas migratorias centradas en el derecho humano a migrar, que venían siendo adoptadas en los últimos tiempos a nivel regional.³⁰

Argentina, no solo se encontraba y continúa en proceso de normalización y reestructuración de la deuda externa, con una disponibilidad de transporte aéreo estratégico limitada y escasa, sino también en la búsqueda de un mecanismo que garantice el equilibrio con sus socios del Mercosur para avanzar en la agenda de relacionamiento y negociación externos. Evidenciando, de esta forma que, además de la preocupación por el estado de su situación económica, el grado de su integración a nivel Sur-Sur es menos estable que en el caso europeo.³¹

³⁰ Villarreal, M. (25 de abril de 2020). Migración en América Latina en tiempos de pandemia de COVID-19. *El universo*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/25/nota/7823592/migracion-america-latina-tiempos-pandemia-covid-19>

³¹ G20: Argentina ratificó el compromiso para normalizar la deuda externa y planteó que es el tiempo de la solidaridad global. (14 de mayo de 2020). *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/g20-argentina-ratifico-el-compromiso-para-normalizar-la-deuda-externa-y-planteo>;

Solá en el Senado: “Queremos preservar el Mercosur como espacio de integración”. (29 de abril de 2020). *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/sola-en-el-senado-queremos-preservar-el-mercosur-como-espacio-de-integracion>;

Mercosur avanzará conjuntamente en la agenda de negociaciones comerciales. (30 de abril de 2020). *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mercosur-avanzara-conjuntamente-en-la-agenda-de-negociaciones-comerciales>

DISCUSIÓN

Luego de haber identificado y analizado las demandas de los varados -nuevos actores globales surgidos en el escenario pandémico-, sus formas de organización y las tensiones surgidas con sus Estados nacionales, podemos dar cuenta de que este colectivo está compuesto por personas que salieron de su territorio nacional por diversas razones: laborales -con visa de trabajo y también irregulares-³², profesionales, académicas, turísticas, entre otras.

A diferencia de los refugiados, quienes solicitan asilo y representación en el territorio de otros países, los varados reclaman la repatriación a su Estado nación, manifestando sus intenciones y dando a conocer su organización en el contexto pandémico. Observamos en ese sentido, una forma desterritorializada de dar a conocer sus demandas y una ciudadanía de la política migratoria, que implica la participación de movimientos y organizaciones de la sociedad civil en la determinación de los asuntos migratorios, por un lado, y por el otro, el reconocimiento y extensión de los derechos civiles a los emigrantes (Domenech, 2008).

Este colectivo de varados/ ciudadanos desnacionalizados da cuenta de la complejidad de los movimientos migratorios, ya que en un principio se pensaba que solo estaba constituido por turistas. Sin embargo, la pandemia puso en evidencia la diversidad de situaciones de residencia, tránsito y regularidad/ irregularidad de un conjunto de personas que voluntariamente habían dejado el territorio -algunos por más tiempo y otros por menos- pero que en la coyuntura se reconocían a sí mismos como nacionales -en nuestro caso de Argentina y de España-, pudiendo ser entendidos desde la noción de

³² Martín, M., Rincón, R. (7 de enero de 2019). España expulsa 30 inmigrantes por día desde 2013. *El país*. Recuperado de https://elpais.com/politica/2019/01/04/actualidad/1546620169_232601.html

ciudadanía externa, que implica el “desacoplamiento entre ciudadanía y territorio y la posibilidad de preservar la pertenencia en la comunidad política de origen sin tomar en cuenta la cuestión territorial” (Magliano, 2017, pp. 121).

De esta forma y continuando el diálogo con nuestro marco teórico, reafirmamos que este grupo de individuos en situaciones desfavorables y de vulnerabilidad encaró una verdadera experiencia de acción colectiva, desafiante de las políticas de movilidad de quienes detentan el poder, actuando, como dimos cuenta en el párrafo previo, de forma desterritorializada/ desnacionalizada y rechazando ser excluidos de lo político de acuerdo a la división entre nacionales y nacionales en el extranjero, establecida por sus propios gobiernos.

Los derechos de los varados se enmarcan en la adhesión de los países estudiados a las declaraciones y convenciones internacionales sobre derechos humanos -entre ellos, el derecho humano a migrar- consolidando una fuerte convicción jurídica de que los Estados soberanos tienen la obligación indeclinable de ser garantía de los mismos para con sus ciudadanos.

Lo que estaba tan claro en el plano discursivo se tensionó, no obstante, en el marco de la pandemia y con las demandas de los varados, reforzando la preponderancia de las decisiones estatales frente a las particulares, evidenciando, además, que aunque había sido relativizado, el derecho a la asistencia consular, siempre estuvo en tensión con las disposiciones del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, por afirmar que es decisión del Estado brindarla por ser un derecho del mismo (Carrillo Salcedo, 1999). Y que, pese a los tratados en esta materia, la orientación neoliberal por el control de las migraciones sigue respondiendo a los lineamientos del “régimen

internacional para el movimiento ordenado de las personas” (Ghosh, 2000), reflejado en el concepto de gobernabilidad migratoria.

Entendimos, en este marco, que las demandas de los varados se vinculan a las garantías de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del año 1963, que establece como compromiso del Estado el prestar ayuda y asistencia a los nacionales, sean personas naturales o jurídicas allí donde establezca su consulado (artículo 5). Sin embargo, coincidimos con Stefanie Grant (2011), en que la protección consular y las leyes en materia de los derechos humanos de los migrantes, se siguen manteniendo en campos separados a pesar de las buenas intenciones y el compromiso de los gobiernos, lo que quedó claramente demostrado en esta crisis sanitaria, donde los Estados no respondieron a todos los demandantes a pesar de su condición de connacionales, estableciendo criterios para la ayuda consular y la repatriación, a pesar de encontrarse todos en situación de vulnerabilidad sanitaria y económica.

Este escenario constata lo que Grant (2011) y Ortega Ramírez y Espinosa Márquez (2010) sostienen sobre las políticas migratorias, a las que entienden como políticas públicas de los gobiernos más que como reflejo de las obligaciones legales internacionales. Tanto España como Argentina, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestaron su compromiso con la causa de los varados, transformándose incluso en una situación de conflicto político, que en el caso de Argentina, implicó el pedido por parte de la oposición ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de atención urgente del Gobierno argentino a las demandas de los varados a los que consideraba en situación de extrema vulnerabilidad.³³

³³ Juntos por el Cambio fue a la CIDH por los argentinos varados. (22 de abril de 2020). *Diario Perfil*. Recuperado de:

En esta misma línea se da un conflicto interestatal tanto entre España y Argentina, como entre España y sus vecinos africanos, justificando su falta de respuesta a algunos varados en la decisión del cierre de fronteras por parte de los países en los que estos se encontraban.³⁴ Destaca el conflicto con Argentina, debido a que en este país, se encontraba el mayor número de varados españoles y viceversa.³⁵

Si bien la vulnerabilidad de ambos grupos de varados compartía, en líneas generales, las demandas financieras, de logística y sanitarias, la situación de cada país en el contexto pandémico derivó en respuestas diferentes. En el caso de España, la gravedad de la pandemia -que la había colocado entre los primeros puestos del ranking de países afectados por el coronavirus-³⁶, condicionó su respuesta al no considerar como prioritarias estas demandas frente a la gravedad de la realidad interna, alentando incluso a que se queden en los lugares donde se encontraban.³⁷

Esta sugerencia, sin embargo, era contraria a las medidas tomadas por los distintos países receptores entre los que se ejecutaron expulsiones arbitrarias, sin contemplar

<https://www.perfil.com/noticias/politica/coronavirus-diputados-juntos-por-cambio-se-presentaron-ante-cidh-argentinos-varados-exterior.phtml>

³⁴ Coronavirus en la Argentina: la fuerte respuesta de Iberia a Felipe Solá por criticar a las aerolíneas. (19 de marzo de 2020). *La Nación*. Recuperado de

<https://www.lanacion.com.ar/politica/coronavirus-argentina-fuerte-respuesta-iberia-felipe-sola-nid2345229>

³⁵ Coronavirus: país por país, dónde están los 30.000 argentinos varados en el exterior. (18 de marzo de 2020).

Clarín. Recuperado de

https://www.clarin.com/sociedad/coronavirus-pais-pais-30-000-argentinos-varados-exterior_0_BrDvLMw6A.html

Exteriores ha facilitado la operación de 60 vuelos para el regreso a España de más de 28.000 ciudadanos. (6 de junio de 2020). *Crónicas de la Emigración*. Recuperado de

<http://www.cronicasde laemigracion.com/articulo/cronicas/exteriores-afirma-ha-facilitado-operacion-60-vuelo-s-regreso-espana-mas-28000-ciudadanos/20200606132322099726.html>

³⁶ Italia y España suman casi 11 mil muertes por el Coronavirus. (25 de marzo de 2020). *Diario Perfil*.

Recuperado de

<https://www.perfil.com/noticias/coronavirus/coronavirus-italia-espana-suman-casi-11mil-muertes.phtml>

³⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2020). ASISTENCIA CONSULAR PREGUNTAS FRECUENTES. Recuperado de

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Documents/2020_03_19_FAQS%20CORONAVIRUS%20.pdf

garantías esenciales como el debido proceso³⁸, provocando la estigmatización tanto en los lugares en donde se encontraban como en sus países de origen, llegando a considerarlos como una “amenaza” para los sistemas de salud nacionales, como portadores o propagadores de enfermedades y hasta en situación no prioritaria a partir de prácticas discursivas y no discursivas (Domenech, 2019) y excluyéndolos de lo político a través de la reafirmación de la división entre nacionales y nacionales en el extranjero, lo que constata, nuevamente, que asistimos a una verdadera lucha migrante. Las declaraciones del Presidente de nuestro país ilustran esta afirmación:

Son argentinos que fueron a probar suerte al exterior y se han encontrado con que en el exterior está todo complicado y ahora quieren volver. Ya no son los que se fueron de viaje, son los que fueron a radicarse a lugares, donde hoy no tienen trabajo (...) En la medida donde podamos despachar vuelos, encantado.³⁹

En este sentido, observamos que ciertas estigmatizaciones destinadas a migrantes de países limítrofes en la época de los 90 en la Argentina y en la actualidad a migrantes africanos en España, sobre el uso y abuso de las prestaciones públicas de salud, se reinstalan en el imaginario colectivo, que responsabiliza a los varados de poner en peligro el sistema sanitario -de frágil equilibrio en Argentina y colapsado en España en ese contexto-. Esta estigmatización es reforzada discursivamente desde los medios de comunicación y también desde los gobiernos al intensificar la vigilancia epidemiológica a

³⁸ Cómo Trump impulsa su polémica política migratoria en medio de la pandemia de covid-19. (21 de marzo de 2020). *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51985556>; ¿Aumenta el racismo por la Covid-19? (13 de abril de 2020). *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/participacion/debates/20200413/48446878857/debate-aumento-racismo-xenofobia-pandemia-covid-19-coronavirus.html>.

³⁹ Alberto Fernández ratificó que su prioridad es la salud. (12 de mayo de 2020). *Marca Informativa*. Recuperado de <https://www.marcaformativa.com/fernandez/alberto-fernandez-ratifico-que-su-prioridad-es-la-salud-n5382>

partir del control del cumplimiento de la cuarentena absoluta a la que debían someterse apenas llegaban al país.⁴⁰El control, trasladado al resto de la ciudadanía, como responsabilidad compartida, incentivaba a la población a denunciar cualquier irregularidad en el cumplimiento de la cuarentena, contribuyendo así a reforzar el estigma (Loyola, 2020).

Desde el paradigma de la autonomía de las migraciones, entendemos además que los varados son figuras de subjetividad que emergen en el contexto de irrupción del COVID-19, encarnando una nueva lucha migrante frente a los dispositivos de sujeción, que vuelven a aparecer retrotrayendo la normativa migratoria a viejos paradigmas represivos, punitivos y restrictivos, que al menos en Sudamérica habían sido superados.

Sin embargo y pese a los años en proceso de institucionalización del enfoque del derecho humano a migrar, las prácticas estatales de control de las migraciones en Latinoamérica se reafirman legalmente a través de prácticas de expulsión y deportación, relegadas en lo discursivo, a un segundo plano. Situación similar para el caso español, cuyas políticas migratorias no abandonaron la primacía del derecho estatal al control de las migraciones⁴¹ basadas en el enfoque de la seguridad.

La complejidad de los movimientos migratorios vuelve a evidenciarse en la apelación permanente al enfoque expuesto *supra*, que hasta el momento, fue usado -tanto por organizaciones de cooperación internacional, como por los estudios sobre migraciones-

⁴⁰Argentina impondrá cuarentena obligatoria a viajeros de países con COVID-19. (11 de marzo de 2020). *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20200311/474089473761/argentina-impondra-cuarentena-obligatoria-a-viajeros-de-paises-con-covid-19.html>;

Nadal, P. (15 de marzo de 2020). Más de 110 países prohíben ya la entrada a viajeros españoles o les obligan a guardar cuarentena. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2020/03/11/paco_nadal/1583936505_767374.html

⁴¹ Martín, M., Gálvez, J. J. (19 de marzo de 2020). Las restricciones por el coronavirus paralizan las expulsiones de inmigrantes. *El país*. Recuperado de <https://elpais.com/espana/2020-03-19/las-restricciones-por-el-coronavirus-paralizan-las-expulsiones-de-inmigrantes.html>

para la defensa de los migrantes vulnerables o irregulares, frente a políticas migratorias de estados receptores. En este caso, cabe señalar que la vulnerabilidad pandémica engloba coyunturalmente un conjunto de vulnerabilidades preexistentes (condición misma de excepcionalidad por ser extranjero en otro país, residencias precarias, situaciones irregulares, carencias económicas y sanitarias, etc.) y que la apelación al derecho implicó la organización y la auto representación frente a sus Estados de origen.

En el caso argentino, la idea de repatriación encuentra sus antecedentes en el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, quien se propuso incentivar el retorno de científicos argentinos residentes en el extranjero a través del Plan Raíces, que -entre otras cosas- proponía un subsidio de retorno para investigadores que hayan estado como mínimo dos años en el extranjero y no pertenecieran al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),⁴² tratándose de una repatriación en sentido positivo. Ahora bien, en la coyuntura pandémica, la idea de repatriación no fue promovida por el Estado sino por los varados, que exigían que se garantice su derecho a volver al país, lo que generó, en un primer momento, una situación de incertidumbre ante las posibilidades reales de respuesta por parte del Estado argentino, que se tradujo -de hecho- en una profundización de la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban.

En el caso español, los países de la UE cooperaron en la asistencia de sus respectivos varados a través de la activación del Mecanismo de Protección Civil Europea (ver resultados), actitud de cooperación que marca una diferencia en el grado de vulnerabilidad concreta experimentada por los varados argentinos y los españoles, aunque no se puede medir la incertidumbre, angustia y ansiedades vivenciadas en ambos casos, si

⁴² Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. *Ley 26.421*. (2008). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/raices>

se comprenden en relación con las situaciones de desigualdad social que esta coyuntura también desnudó.

Si bien las respuestas por parte de los gobiernos, difirieron en algunos aspectos, pudimos ver en primera y última instancia, que los principales actores en la toma de decisiones, fueron los Estados y que la capacidad y oportunidad de respuesta estuvo condicionada por varias variables, pero sin duda la determinante fue la económica, a pesar de las declamaciones de solidaridad. Del lado argentino se observa la construcción de un relato garantista desde el comienzo de la pandemia (Resolución 62/2020 e implementación del Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior del 28 de marzo de 2020); del lado español, también se construyó un relato garantista a través de la creación de la División de Emergencia Consular, destinada a la atención de españoles en el exterior, pero invitando a que los viajeros afectados se comuniquen con sus respectivas agencias de viaje y/o aerolíneas.⁴³

Ambos países comprendieron prontamente la gravedad y alcance global de la pandemia, excediendo a viajeros y turistas circunstanciales en el exterior y reconociendo que la demanda de repatriación provenía de un conjunto de personas en diferentes situaciones de tránsito y residencia, en un contexto caracterizado por la prohibición de ingreso de ciudadanos de cualquier nacionalidad en la mayoría de los países del mundo, particularmente de españoles, dada la situación epidemiológica en ese país.

En resumen, uno de los hallazgos más significativo de este trabajo es la reafirmación del rol estatal en un contexto de crisis sanitaria global. Ya que, a pesar de haberse instalado la idea -y consecuentemente instituido en el imaginario colectivo- de que

⁴³Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Recuperado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20200311_MINISTERIO6.aspx

la globalización significaba un *escenario mundial unificado* -pudiendo afirmar que lo es en materia financiera y de telecomunicaciones-, en realidad, asistimos a una *mundialización fronterizada*, en la que han venido proliferando un cúmulo de restricciones crecientes a la movilidad (Velasco, 2019), que en esta coyuntura alcanzaron su máxima expresión con el cierre total de fronteras por parte de la mayoría de los países del mundo y las decisiones de los mismos en la gestión de sus varados internacionales.

Lo expuesto previamente se enmarca, como ya hicimos mención, en el Derecho Internacional que otorga a los Estados- nación la facultad de determinar en qué casos se brinda asistencia consular y de ejercer su derecho soberano a controlar las fronteras (siempre y cuando, se resguarden los derechos humanos), devolviéndoles el papel de auténticos *global players* de las Relaciones Internacionales.

De esta forma, a partir de nuestro problema de investigación y el análisis que hicimos del mismo desde la perspectiva teórica de la autonomía de las migraciones, pudimos entender que el desencadenamiento de estos cambios mundiales no solo pone en jaque a nuestra disciplina por la rapidez y simultaneidad con la que se suscitan, sino también, que permite sentar precedentes para la resolución de situaciones de amenaza futuras, a partir del planteamiento de nuevos interrogantes y también, de nuevos desafíos, ya que la situación de muchos varados, sigue aún sin resolverse.

Sin dudas, a través de esta crisis sanitaria y la lucha migrante desencadenada consecuentemente, reaccionaria además a la construcción de un nuevo tipo de amenaza y a la profundización de la discriminación y xenofobia hacia los mismos nacionales, posibles infectados y propagadores del virus, se develaron problemáticas invisibles en el escenario de la vieja normalidad, que aparecieron como extraordinarias pero en realidad no lo eran.

Asimismo, nos permitió ver por un lado, el rol determinante de los medios de comunicación en la construcción del relato epidémico, y por el otro, que a pesar de la institucionalización de los derechos humanos y su adopción en los discursos sobre políticas migratorias, la lógica neoliberal de encauzamiento de las migraciones sigue en vigencia, como así también que la integración global permanece como una utopía, ya que los Estados priorizaron medidas individuales frente a la propuesta de organismos supraestatales, como la UE.

Evidenciamos también, la tensión entre las políticas neoliberales en materia económica, en materia de seguridad y en materia de salud pública: mientras las primeras parecen avanzar hacia una unificación a nivel global, las otras dos dan mayor prioridad a los Estados- nación, haciendo responsable, incluso, a la población de los mismos de la contención y prevención de enfermedades.

Conscientes de las limitaciones por el carácter coyuntural de esta investigación y siendo testigos de luchas migrantes a lo largo y ancho del mundo, nos formulamos algunas preguntas que nos resuenan: ¿es tiempo de revisar la retórica de las políticas migratorias con la intención de volverla real? ¿Sigue siendo la Argentina un país receptor de migrantes o también es un país con un alto índice de emigración? ¿Puede ser el cierre de las fronteras, la contención *más efectiva* de los flujos migratorios?

Para concluir, recuperamos las palabras de Domenech (2019) sobre las luchas migrantes:

Lo singular es que estas luchas por los derechos, o derechos humanos, acontecen en un proceso más amplio de *institucionalización* de tal discurso (...) no forman parte de un conjunto de reivindicaciones colocadas en un horizonte utópico ni alimentan formas de desobediencia civil. Así, la

migración suele ser reivindicada en tanto derecho o derecho humano consagrado jurídicamente, erigiéndose como un principio rector (p. 169).

Referencias

- Arroyo, G. (2001). Metodología de las relaciones internacionales. *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 44 (181), 263-271.
- (2014). Pensar el mundo de hoy. Una perspectiva desde Relaciones Internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (118), 11-32.
- Basualdo, L., Domenech, E. y Pérez, E. (2019). Territorios de la movilidad en disputa: cartografías críticas para el análisis de las migraciones y las fronteras en el espacio sudamericano. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, (2).
- Carrillo Salcedo, J. (1999). *Dignidad frente a barbarie. La Declaración Universal de Derechos Humanos, cincuenta años después*, Madrid. España: Trotta.
- Clavijo, J., Pereira, A., y Basualdo, L. (2019). Humanitarismo y control migratorio en Argentina: refugio, tratamiento médico y migración laboral. *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, 46 (84), 127 - 157.
- Cordero, B, Mezzadra, S. y Varela, A. (2019). *América Latina en movimiento. Migraciones, límites a la movilidad y sus desbordamientos*. Ciudad de México, México: Traficantes de sueños y Tintalimón.
- Domenech, E. (2018). Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política. *Temas de Antropología y Migración*, 10, 110 - 118.
- (2017) Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *TerceiroMilênio. Revista Crítica de Sociologia e Política*, 8, 19 - 48.
- (2015) Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros indeseables en tiempos de las grandes migraciones. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 23, 169 – 196.

------(2015) Controle da imigraçãoindeesejável: expulsão e expulsabilidade na América do Sul. *Ciencia E Cultura*, 67, 25 – 29

------(2013). Las migraciones son como el agua: hacia la instauración de políticas de control con rostro humano. La gobernabilidad migratoria en la argentina. *Polis, Revista Latinoamericana*, 12 (35), 119-142.

Domenech, E, Gil Araujo, S. (2016). La Sociología de las Migraciones: una breve historia. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 25, 169 – 181.

Domenech, E, Magliano, M. (2007). Migraciones internacionales y política en Bolivia: pasado y presente. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 3 - 41.

Domenech, E; Pereyra, A. (2017) Estudios migratorios e investigación académica sobre las políticas de migraciones internacionales en Argentina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 83 – 108

Grant S. (2011). *The recognition of migrant's rights within the UN human rights system*. M.B. Dembour y T. Kelly. (Eds.). *Are human rights for migrants? Critical reflections on the Status of Irregular Migrants in Europe and the United States*. Londres y Nueva York: Routledge.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación (5.a ed.)*. México D. F., MX: McGraw-Hill.

Hiernaux-Nicolas, D. (2002). ¿Cómo definir el turismo? Un repaso disciplinario. *Aportes y Transferencias*, 6 (2), 11-27. ISSN 0329-2045. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/258/1/Apo2002a6v2pp11-27.pdf>

Lanquar, R. (2007). Turismo, migraciones y codesarrollo. *Revista internacional de sociología*, 65 (48), 221-241.

Lee, E. S. (1966). A Theory of migration. *Demography*, 3, 45-57.

Loyola, S. (2020). El paciente 0. La invención del culpable. *Epidemias y salud global. Reflexiones desde la historia*. Recuperado de <https://sehmeepidemiassaludglobal.wordpress.com/2020/05/18/paciente0-invencion-culpable-loyola/>

------(2007). *Estado y sociedad frente a la epidemia de cólera de 1991-1994 en Argentina* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Mallimaci, A, Magliano, M. J. (2018). Mujeres migrantes sudamericanas y trayectorias laborales de cuidado en dos ciudades argentinas. *Odisea. Revista de Estudios Migratorios*, 108 - 134.

Magliano, M. J. (2019). La división sexual del trabajo comunitario. Migración peruana, informalidad y reproducción de la vida en Córdoba, Argentina. *Revista de Estudios Sociales*, 88 – 99.

------(2017). La externalización de la ciudadanía. El Programa 'Provincia 25' y la participación política de los argentinos en el exterior. *Revista Temas de Antropología y Migración*, 120 – 131.

------(2017). Las trabajadoras invisibles: experiencias laborales de mujeres migrantes en Argentina. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 1, 1 – 23.

------(2017). Migración peruana, trabajo en la construcción y producción del espacio en la Ciudad de Córdoba, Argentina. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 25, 97 – 114.

------(2016). Varones peruanos en Argentina y trayectorias laborales en costura. Masculinidades, roles de género y organización del trabajo en contextos migratorios. *Universitas Humanística*, 331 – 356.

- (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudios Feministas*, 23, 691 - 712.
- (2013). Los significados de vivir "múltiples presencias": Mujeres bolivianas en Argentina". *Migraciones internacionales*, 7, 165 - 195.
- (2011). La sociedad civil y la gobernabilidad de las migraciones en la agenda política sudamericana: el refugio en los derechos humanos. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 20, 5 - 23.
- (2010). El género y la historia oral en los estudios sobre las migraciones internacionales: aportes y desafíos. *Anuario Escuela de Historia, Universidad Nacional de Rosario*, 87 - 105.
- (2009). Migración, género y desigualdad social. La migración de mujeres bolivianas hacia Argentina. *Revista Estudios Feministas*, 17, 349 - 367.
- (2007). Migración de mujeres bolivianas hacia Argentina: cambios y continuidades en las relaciones de género. *Les CahiersAlhim. Amérique Latine Histoire Et Mémoire*, 41 - 62.
- (2007). Migración y género: la migración de mujeres bolivianas hacia Argentina en la segunda mitad del siglo XX. *Cuadernos Del Sur*, 441 - 467.
- (2005). Causas de la Guerra de Secesión estadounidense. *De Sur A Norte*, 6, 63 - 74.
- (2005). Los riesgos de alcanzar el sueño americano. Migración de mexicanos indocumentados hacia Estados Unidos a fines del siglo XX. *Textura*, p. 5 - 15.
- (2003). Posiciones políticas frente a la liberalización del sistema migratorio estadounidense en 1965 y sus efectos sobre la migración mexicana hacia

Estados Unidos. *Anuario De La Escuela De Historia, Universidad Nacional De Cordoba*, 269 - 287.

Magliano, M. J., Clavijo, J. (2011). La trata de personas en la agenda política sudamericana sobre migraciones: la securitización del debate migratorio. *Revista Análisis Político*, 149 - 164.

Magliano, M. J., Domenech, E. (2009). Gender, Politics and Migration in the Global Agenda: Recent Changes in the South American Region. *Migración Y Desarrollo*, 51 - 65.

----- (2009). Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región sudamericana. *Migración Y Desarrollo*, 53 - 68.

Magliano, M. J., Ferreccio, V. (2017). Interseccionalidades que condenan: Gestos coloniales del sistema jurídico en Argentina. *Crítica Penal y Poder*, 112 – 127.

Magliano, M. J., Mallimaci, A. (2018). Mujeres migrantes en Argentina. Los desafíos en el ejercicio de la ciudadanía. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 8, 125 - 137.

----- (2018). Segregación laboral. *Temas de Antropología y Migración*, 13 - 19.

----- (2015). Las edades de la migración boliviana en Argentina: Córdoba y Ushuaia como destino Si somos americanos. *Revista de Estudios Transfronterizos*, 15, 141 – 167.

Magliano, M. J., Perissinotti, M. (2020). La periferia autoconstruida: migraciones, informalidad y segregación urbana en Argentina. *Eure (Santiago) - Revista Latinoamericana De Estudios Urbano Regionales*, 46, 5 - 23.

------(2017). Informal Cities: PeruvianMigration, Textile Workshops and UrbanSpace in Argentina. *Sociologia del lavoro*, 89 – 105.

Magliano, M. J., Perissinotti, V. y Zenklusen, D. (2017). Peruanos en Córdoba: migraciones, talleres textiles y prácticas comunitarias. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 137 - 160

------(2017). Las luchas de la migración en contextos laborales: la experiencia de sindicalización de una trabajadora doméstica peruana en Córdoba, Argentina. *Trabajo y Sociedad*, 309 - 326.

------(2015). El origen nacional y la condición migratoria como generadores de conflictos y formas de violencia en un barrio de la periferia urbana de Córdoba. *Cuadernos de Antropología Social*, 109 – 124.

------(2014). Estrategias en torno a las formas de apropiación y organización del espacio en un barrio de migrantes de la ciudad de Córdoba, Argentina. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 29, 513 - 539.

------(2013). Mujeres bolivianas y peruanas en la migración hacia Argentina: especificidades de las trayectorias laborales en el servicio doméstico remunerado en Córdoba. *Anuario Americanista Europeo*, 71 - 91.

Magliano, M. J., Romano, S. (2009). Migración, género y (sub)desarrollo en la agenda política internacional: una aproximación crítica desde la periferia sudamericana. *Cuadernos Del Cendes*, 101 - 129

------(2005). Orígenes de la Democracia Norteamericana: mitos y contradicciones. *De Sur A Norte*, 7, 91 - 106.

Massey, D. (2005). *Worlds in Motion: Understanding International migration at the End of the Millennium*. New York: Oxford UniversityPress.

----- (1991). Teorías de la migración internacional, una reseña y evaluación. *Trabajo*, año 2, (3), 5-49.

OIM. (2006). Derecho Internacional sobre Migración N°7 - Glosario sobre Migración.

Ortega Ramírez, A., Espinosa Márquez, A. (2010). Entendiendo la realidad migratoria, una revisión teórica desde las relaciones internacionales. *Migración México – Estados Unidos*, textos introductorios, Edición: 1a., Cap. 1

Paris Pombo, D., Domenech, E. y Bélanger, D. (2020). Refugios y refugiados. *Encartes Antropológicos*, 3, 238 - 255.

Piore, M. (1979). *Birds of Passage: Migrant Labour in Industrial Societies*. New York: Cambridge University Press.

Portes, A. (2007). Migración y desarrollo: una revisión conceptual de la evidencia. *Stephen Castles y Raúl Delgado Wise*, coords. *Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*, 21-49.

Ravenstein, Ernst G. (1889). The laws of migration. *Journal of the Royal Statistical Society*, 52 (2), 241-305.

----- (1885). The laws of migration. *Journal of the Royal Statistical Society*, 48 (2), 167-235.

Rosas, C., Borgeaud-Garciandía, N. y Mallimaci, A.; Magliano, M. (2019). Migraciones Sur-Sur y trabajos de cuidado. Aportes desde el contexto argentino. *Anthropos*, 161 - 177,

Sassen, S. (2015) *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global* Buenos Aires: Katz Editores, pp. 294.

----- (2013) *Inmigrantes y ciudadanos: de las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid: Siglo XXI, pp. 251

------(2010) *Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz Editores

------(2008). *The Renationalizing of Immigration Policy in a Global World*. (Working Paper 02/08). Dipartimento di Studi Sociali e Politici, Università degli Studi di Milano.

------(1990). U.S. Immigration Policy toward Mexico in a Global Economy. *Journal of International Affairs*, 43 (2), 369-83.

------(1988). *The mobility of labor and capital: A study in international investment and labor flow*. Cambridge: Cambridge University Press.

Stark, O. (1993). *La migración del trabajo*. Madrid, España: Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social de España.

Velasco, J. (2019). “Estado nacional y derechos de los inmigrantes”. *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, 181 (713). Recuperado de <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/441/442>